



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN ESPECIAL N° 6652

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN “B”

DE FÚTBOL PLAYA 2025

1. PARTICIPANTES

En el Campeonato de Primera División “B” de Fútbol Playa 2025, que se iniciará **el domingo 23 de marzo**, intervendrán los equipos que se mencionan a continuación: intervendrán los equipos que se mencionan a continuación:

At. Zelaya, Don Torcuato, E.D.R.I.S., Fútbol Playa Escobar, Huracán, Hurlingham, Orientación Juvenil, Provincial (Rosario), Real Victoria, Siglo XX e Sp. Italiano. **Total: 11 clubes.**

2. SISTEMA DE DISPUTA

2.1. Torneo de Primera División “B” 2025 - “Fase “Regular”: Se disputará por el sistema de todos contra todos, a dos ruedas de partidos, por puntos, en sedes a ser determinadas por A.F.A., todo conforme al programa de partidos sorteado el viernes 14 de marzo del corriente año, iniciándose con puntaje "cero" para cada club participante. Ascenderán a la Primera División el club que se ubique en el 1er. puesto en la Tabla Final de Posiciones 2025 de la “Fase Regular”, quien será declarado Campeón del Campeonato de Primera División “B” de Fútbol Playa 2025, y el ganador del “Torneo Playoff” por el 2do. ascenso a la Primera División.

2.2. “Torneo Playoff por el 2do. Ascenso a la Primera División”: lo disputarán los ocho (8) clubes ubicados del 2° al 9° puesto de la Tabla Final de Posiciones de la Fase “Regular” 2025 (**Punto 2.1.**), quienes serán ordenados del 1 al 8, quedando los siguientes enfrentamientos:

Cuartos de Final:

1° c. 8°

2° c. 7°

3° c. 6°

4° c. 5°

Semifinales: Posteriormente los equipos se ordenan nuevamente del **1° al 4°** según la Tabla Final de Posiciones de la “Fase “Regular” 2025, quedando los siguientes enfrentamientos:

1° c. 4°

2° c. 3°

Las instancias de Cuartos de Final y Semifinales se disputarán a un solo partido, en sedes a ser determinadas por la A.F.A., haciendo las veces de local, a fines organizativos (ocupación de vestuarios, bancos de suplentes, elección de la indumentaria, etc.), el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones del Campeonato de Primera División “B” de la “Fase Regular” 2025. Los ganadores de estos enfrentamientos accederán a la siguiente Fase.

Final: La disputarán los dos ganadores de las semifinales.

Esta instancia de la Final se disputará a un solo partido, en sede a ser determinada por la A.F.A., haciendo las veces de local, a fines organizativos (ocupación de vestuarios, bancos de suplentes, elección de la indumentaria, etc.), el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones del Campeonato de Primera División “B” de la “Fase Regular” 2025. El vencedor de este enfrentamiento obtendrá el derecho de ascender a la Primera División en la Temporada 2026.

3. TABLA FINAL DE POSICIONES

Se establecerá por acumulación de los puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo del Campeonato 2025 - “Fase, mediante el sistema de tres (3) puntos por una victoria en tiempo reglamentario, dos (2) puntos por una victoria en tiempo suplementario, un (1) punto por victoria en la definición por tiros desde el punto de penal y cero (0) punto por una derrota.

4. DESEMPATE DE POSICIONES

- 4.1. Para el caso de empate en puntos en el 1er. puesto de la la Tabla Final de Posiciones 2025 - “Fase Regular” (que determina Campeón y ascenso), a las que se refiere el **punto 2.1.**, serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate.
- 4.2. Para el caso de empate en el resto de las posiciones de la Tabla Final de Posiciones 2025 - “Fase Regular”, para determinar los clasificados a los Playoff, a las que se refiere el **punto 2.1.**, serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G. (Puntos 1), 2) y 3)).

5. JUGADORES

- 5.1. El cupo máximo a inscribir por cada institución en la Lista de Buena Fe será de 25 jugadores.
- 5.2. Se deberá presentar una copia de las Listas de Buena Fe presentadas ante el Departamento de Registro de Jugadores a la Comisión de Fútbol Playa.
- 5.3. Se establece el día **jueves 20 de marzo de 2025**, a las 18.00 horas, como fecha de cierre para que las instituciones presenten fichajes, Listas de Buena Fe, remisión de formularios y transferencias.
- 5.4. No podrán participar del Campeonato de Primera División “B” (“Fase Regular” y “Torneo Playoff por el 2do. ascenso a la Primera División”), los jugadores menores a la Categoría 2009 o que no hayan cumplido quince (15) años de edad.
- 5.5. Ningún jugador menor de dieciocho (18) años puede intervenir en más de un partido oficial disputado el mismo día (Art. 203° in fine R.G. y 107° inc. c) R.D.)
- 5.6. Aquel club que incluya en su alineación un jugador no clasificado, o inhabilitado por el Departamento de Registro de Jugadores o el Departamento de Medicina Deportiva, suspendido por el T.D.D., o en infracción a algún impedimento previsto en este Reglamento, será sancionado con la pérdida de puntos de encuentros conforme el Art. 109° R.D. y dicho partido será acumulable a los efectos del régimen de “amonestaciones” detallado en el punto 20 del presente reglamento.

6. REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS:

- 6.1. El Registro de Inscripciones y Transferencias para el Campeonato de Fútbol Playa 2025, se estará a lo resuelto por el Comité Ejecutivo publicado en el Boletín N°5878 del 11 de marzo de 2021.
- 6.2. Aquellos equipos que inscriban jugadores provenientes del exterior, y no posean la documentación completa para dicha inscripción (por ejemplo: transfer), los mencionados jugadores no podrán actuar en el presente torneo hasta tanto no sea regularizada la documentación pertinente. La fecha límite para regularizar (es decir, completar toda la documentación faltante - por ejemplo: llegada del transfer - y no puede iniciarse el trámite en esta fecha) esta documentación es hasta el **miércoles 16 de abril de 2025**.

7. REAPERTURA DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS:

- 7.1. Al término de la 1ra. Rueda del Campeonato 2025 (11ra. Fecha), se reabrirá el Registro de Clasificaciones y Transferencias de Jugadores, a los fines que los clubes participantes puedan producir hasta cuatro (4) incorporaciones de cualquier carácter, **a tales efectos desde el lunes 07 de julio hasta el viernes 25 de julio a las 18.00 horas**.
- 7.2. Aquellos equipos que inscriban jugadores provenientes del exterior, y no posean la documentación completa para dicha inscripción (por ejemplo: transfer), los mencionados jugadores no podrán actuar hasta tanto no sea regularizada la documentación pertinente **hasta el 06 de agosto de 2025**.
- 7.3. Los clubes deberán presentar una nota detallando a los jugadores dados de baja, en el caso que supere el número máximo de 25 jugadores de la lista de buena fe, para después efectuar los cuatro fichajes disponibles en la Reapertura del Registro de Inscripciones y Transferencias mencionados en el **Punto 7.1**.

8. PROGRAMACION DE PARTIDO

- 8.1. Se establece como día de programación los días sábados y domingos, como así también, de lunes a viernes después de las 19.00 horas.
- 8.2. Ante la necesidad de finalización de los torneos; se podrá desdoblar la fecha como el **Punto 8.1**. Se autoriza a los clubes que presten dos (2) o más jugadores a los Seleccionados Nacionales de Fútbol Playa de la AFA, a postergar sus partidos dentro de los quince (15) días posteriores al de disputa del partido postergado o regreso de la Delegación según corresponda. Igual parecer se seguirá con aquellas entidades que participen de torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial. Esta autorización se tornará aplicable desde el momento que los jugadores afectados a los seleccionados nacionales se encuentren imposibilitados de participar del Torneo Local; y, para los clubes que participen de Torneos Nacionales o Internacionales, se aplicará desde los cinco (5) días anteriores a su primer partido programado por dicho Torneo. El club que no tuviere

jugadores afectados a los seleccionados nacionales, o no participara de Torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial, sea local o visitante, deberá aceptar esta postergación del partido. Si un club debe postergar más de un partido, los mismos serán programados por la A.F.A. de oficio, en el caso de que no sean reprogramados oportunamente.

9. **MÉDICO**

El club Sede que albergue la fecha de juego, deberá contratar un médico matriculado.

10. **APTO MÉDICO DE LOS JUGADORES**

10.1. Al inicio de la temporada los clubes deberán presentar en la oficina de jugadores la lista de Buena Fe firmada por el Médico del club matriculado.

10.2. Se deja establecido que todas las instituciones que no cumplieren el **punto 10.1.** quedarán automáticamente inhabilitados para competir en el Torneo.

11. **INDUMENTARIA:**

Será obligatorio el uso de la indumentaria oficial para cada Club participante de los Campeonatos de Primera División "B" en todas sus etapas ("Fase Regular" y "Torneo Playoff por el 2do. ascenso a la Primera División"), numerando las casacas desde el N° 1 al N° 25. Los jugadores deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por la Regla N° 4 (Reglas de Juego F.I.F.A.) y el Art. 208 del Reglamento General de A.F.A., que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, el arquero podrá utilizar pantalón largo, además podrá usar guantes, tobilleras, muleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con prescripción médica, con la obligatoriedad del uso que describe la regla 4 del reglamento de FIFA. No estará permitido usar pecheras en los jugadores que disputan el partido.

Todos los jugadores sustitutos deberán utilizar una pechera que los distinga de los titulares en el banco de suplentes.

12. **JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES**

Estarán a cargo del Tribunal de Disciplina de la AFA de conformidad con las previsiones del Reglamentos de Transgresiones y Penas.

13. **PARTICIPACIÓN CONFIRMADA**

Todos los Clubes que participan de este Campeonato están dando su conformidad por escrito (nota membretada, firmada por Presidente y Secretario de cada Club participante).

14. **PLANILLA DE PARTIDO**

14.1. Las mismas serán confeccionadas a través del sistema COMET, debiendo ser presentadas por cada club el día del partido.

14.2. El equipo podrá presentar como máximo hasta (12) doce jugadores más (4) cuatro Delegados de Campo por partido.

14.3. En el banco de suplentes solamente podrán estar los (7) siete jugadores sustitutos más los (4) delegados incluido el médico.

15. **SEGURIDAD**

En todos los partidos del Campeonato de Primera División "B" ("Fase Regular" y "Torneo Playoff por el 2do. ascenso a la Primera División"), deberán contratarse como mínimo un (1) policía uniformado para la seguridad de los mismos, el mismo será contratado por el club Sede que albergue la fecha de juego.

16. **CLUBES INVITADOS**

Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubes, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en los Campeonatos de Primera División "B" ("Fase Regular" y "Torneo Playoff por el 2do. ascenso a la Primera División"), que organiza la Asociación del Fútbol Argentino:

At. Zelaya, Don Torcuato, E.D.R.I.S., Fútbol Playa Escobar, Hurlingham, Orientación Juvenil, Provincial (Rosario), Siglo XX y Real Victoria. **Total: 9 equipos.**

Asimismo, se dispuso comunicar a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen en la A.F.A., previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles; y que su participación en la siguiente temporada queda sujeta a la aprobación de la A.F.A.

17. ABANDONO DEL CERTAMEN

El club que una vez realizado el sorteo por cualquier circunstancia abandone los Campeonatos de Primera División "B" ("Fase Regular" y "Torneo Playoff por el 2do. ascenso a la Primera División"), o sea eliminado de algunos de los Torneos mencionados anteriormente por los incumplimientos previstos en el presente Reglamento por el T.D.D., no podrá participar de los mismos en la siguiente temporada.

18. DELEGADOS

18.1. Cada equipo podrá tener como máximo hasta diez (10) Delegados de Campo.

18.2. En caso del equipo tenga medico propio, este estará contemplado dentro del régimen de delegados del punto anterior.

19 MULTAS

Todas las multas aplicadas por cualquier concepto a los clubes participantes en los Campeonatos de Primera División "B" ("Fase Regular" y "Torneo Playoff por el 2do. ascenso a la Primera División"), deberán ser abonadas en la Tesorería de AFA, dentro de los 30 (treinta) días de publicado el dictamen del T.D.D. que impusiera el pago, sin cuyo requisito el club sancionado no estará habilitado para disputar encuentro alguno hasta tanto haga efectiva el mismo. En caso de incumplimiento, se tendrán a los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulables a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 20 del presente Reglamento.

20. SANCIONES

En caso que un club no presentara Categoría y el T.D.D. le diera por perdido el partido, será sancionado con una "amonestación". En caso de sumar ocho (8) ausencias que equivaldrían a ocho (8) amonestaciones el club quedará eliminado del Torneo previo dictamen del T.D.D.

21. REGLAS DE JUEGO

Los partidos se disputarán de acuerdo a las Reglas de Juego de Fútbol Playa, aprobadas por F.I.F.A.

22. VARIOS

En los Campeonatos de Primera División "B" de Fútbol Playa 2025 ("Fase Regular" y "Torneo Playoff por el 2do. ascenso a la Primera División"), se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

--- 0 0 0 0 0 ---